



Resolución Gerencial General Regional N° 390 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 282-2009-GRC/GGR/OTDyA, el Convenio de Afectación en Uso de Inmueble N° 001-2009-GRC suscrito con la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21°, inciso k) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene como una de sus atribuciones celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, con fecha 10 de julio de 2009 el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú suscribieron el convenio de Vistos, el mismo que tiene como objeto que el Gobierno Regional del Callao entregue temporalmente a favor de la Policía Nacional del Perú, la administración por Afectación en Uso del inmueble ubicado en la Zona Industrial de la Ciudad Satélite Ventanilla, Distrito de Ventanilla, registrado según Partida N° 70269094 de la Oficina Registral del Callao, a fin de que se continúe implementando oficinas administrativas y/u órganos operativos en el inmueble objeto del convenio, que cumpla con la finalidad que le asigna el artículo 166° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Afectación en Uso de Inmueble N° 001-2009-GRC suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, el 10 de julio de 2009.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Gestión Patrimonial, vele por el cumplimiento de cada una de las cláusulas del Convenio aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL